



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Marzo del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°665-2020/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 02 de Marzo del 2020.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°665-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 02/03/2020, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL DEPOSITO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA**”, según detalle:

Costo Directo	: S/. 556,078.05
Gastos Generales (10%)	: S/. 55,607.81
Utilidades (5%)	: S/. 27,803.90
Sub Total	: S/. 639,489.76
IGV	: S/. 115,108.16
Presupuesto de Obra	: S/. 754,597.92
Supervisión de obra	: S/. 34,000.00
Presupuesto Total	: S/. 788,597.92

Monto Total del Proyecto : S/. 788,597.92 (Setecientos Ochenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 92/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 90 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL DEPOSITO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL DEPOSITO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”, el Monto de **S/. 788,597.92 (Setecientos Ochenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 92/100 soles)**, según detalle:

Costo Directo	: S/. 556,078.05
Gastos Generales (10%)	: S/. 55,607.81
Utilidades (5%)	: S/. 27,803.90
Sub Total	: S/. 639,489.76
IGV	: S/. 115,108.16
Presupuesto de Obra	: S/. 754,597.92
Supervisión de obra	: S/. 34,000.00
Presupuesto Total	: S/. 788,597.92

Monto Total del Proyecto : **S/. 788,597.92 (Setecientos Ochenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 92/100 soles)**

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 90 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN